

# **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “HASTA EL FIN DEL MUNDO”**

1. Las personas intervinientes en la promoción “Hasta el Fin del Mundo” (la “Promoción”), organizada por Libertad S.A. con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el “Organizador”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (las “Bases”), así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
  
2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en los siguientes establecimientos (en conjunto denominados los “Establecimientos”) detallados a continuación:  
*Provincia de Córdoba*
  - a. Paseo Libertad Lugones sito en calle Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba.
  - b. Paseo Libertad Rivera sito en Avda. Ricardo Rojas y Manuel de Falla, Villa Rivera Indarte de la Ciudad de Córdoba.
  - c. Paseo Libertad Sabattini, sito en Avda. Sabattini N° 3.250 de la Ciudad de Córdoba.
  - d. Paseo Libertad General Paz, sito en calle Libertad N° 1.051 de la Ciudad de Córdoba.*Provincia de Salta*
  - e. Paseo Libertad Salta sito en Av. Tavella y Av. Ex Combatientes de Malvinas, de la Ciudad de Salta.*Provincia de San Juan*
  - f. Paseo Libertad San Juan sito en calle Raúl Scalabrini Ortiz y Avda. de Circunvalación de la Ciudad de San Juan.
  
3. La vigencia de la Promoción será desde el 07/02/2025 hasta el 28/02/2025, ambos inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).
  
4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas humanas, mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina (en adelante el o los “Participante/s”). La residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en

la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases.

Los colaboradores del Organizador y de los locales comerciales de los Establecimientos no podrán participar de la Promoción.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

6. Para participar en la Promoción, los Participantes deberán recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

- a) Todos aquellos clientes que durante el mes de febrero de 2025, realicen compras de pesos veinte mil (\$20.000) o más en los Establecimientos (detallados en la cláusula 2) y completen el siguiente formulario que se encuentre en: [https://libertadsa.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_9zVMWo4ijExZnWC](https://libertadsa.qualtrics.com/jfe/form/SV_9zVMWo4ijExZnWC) e ingresen el ticket de compra obtendrán una (1) chance de participación en la Promoción.
- No se podrán sumar tickets o productos de tickets cuya suma haga el valor de pesos veinte mil, ni subir tickets inferiores al valor de pesos veinte mil (\$20.000), o de compras realizadas en Establecimientos no participantes, o fuera de las fechas de vigencia. En caso de que lo realice se quitará la chance de ese ticket al momento del sorteo.
- No participan los Ticket de compras realizadas en el hipermercados Libertad ni compras por ecommerce, ni en los Mini Mayoristas Libertad.
- No se podrá repetir el mismo ticket en el formulario por la misma persona, o usar el mismo ticket para diferentes personas. Cada ticket representa una (1) chance para una (1) persona. En caso de que se realice esto, se quitará la chance de todos los tickets repetidos.
- El cliente podrá cargar tantos tickets diferentes de un total de al menos pesos veinte mil (\$20.000) como compras realizadas en los Establecimientos participantes. Cada ticket diferente ingresado por el valor de veinte mil, suma una chance. (sin máximo de chances).
- En el momento de completar el formulario, se le solicitara al cliente los siguientes datos: paseo donde realizó la compra, datos del ticket, fecha y tienda donde realizó la compra y sus datos personales para comunicación de ganadores.
- El formulario debe estar completo y correcto para poder participar de la promoción. En caso de que el cliente no complete el formulario en su totalidad, se eliminará de la base de candidatos al sorteo.

- b) Se otorgará 1 (una) chance en la Promoción a toda persona que, durante el Plazo de Vigencia, envíe a la casilla de correo [info@paseolibertad.com.ar](mailto:info@paseolibertad.com.ar) un dibujo original hecho a mano del logotipo de Paseo Libertad e informe los siguientes datos personales: nombre, apellido, DNI, correo electrónico, teléfono y provincia. Dichos Participantes, obtendrán un (1) cupón que otorga una (1) chance de participación en la Promoción. Sólo se admitirá un (1) dibujo por persona.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

7. Los Participantes bajo la cláusula 6 anterior, autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales al efecto de su participación en la Promoción, para darse de alta como cliente, para actualizar sus datos en caso de ya encontrarse dado de alta como cliente, así como también con fines publicitarios. Los Participantes comprenden y aceptan que la provisión de sus datos personales es condición necesaria para su participación en la Promoción.

El Participante declara que los datos que proporciona son adecuados, completos y veraces, y comprende que proporcionar datos inadecuados o incompletos, o directamente no proporcionarlos, podría imposibilitar o dificultar su relación con el Organizador o incluso su descalificación de la Promoción. El Organizador almacenará los datos de los Participantes mencionados en la cláusula 6 anterior. Los datos brindados por los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. Los datos recolectados no serán difundidos ni empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta al ser ingresados en la base de datos. Los Participantes podrán solicitar al Organizador la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. A tal fin, deberán dirigirse a Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba) o presentarse ante un stand de Atención al Cliente ubicado en cualquiera de los Establecimientos. El Organizador tiene registradas sus bases de datos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. Responsable: Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre). Información requerida por normas legales: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Ley 25.326 art. 27, inciso 3). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y

destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Decreto 1158/2001 art. 27, párrafo 3). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

**8.** Los Participantes que completen válidamente alguno de los mecanismos de participación indicados en la cláusula 6, accederán al sorteo de los siguientes premios:

**Un viaje (1) a Ushuaia y El Calafate para dos (2) personas, para volar aproximadamente el 05/05/2025 (fecha con posibilidad de modificación a criterio del Organizador, con el posterior deber de informar al Ganador).**

El premio incluye:

- Dos (2) Aéreos: Ida y vuelta, saliendo desde el Aeropuerto de Córdoba y regresando al Aeropuerto de Córdoba (incluye impuestos y tasas aeroportuarias).
- Traslados Aeropuerto/Hotel: Incluye el traslado del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto (Se recibe al Grupo con cartel con leyenda "GRUPO 360 REGIONAL")
- Seis (6) noches de Alojamiento con desayuno en los siguientes hoteles: Costa Ushuaia y Hotel 349 suites.
- Asistencia al viajero para los dos (2) pasajeros.
- Excursiones incluidas conforme detalle agregado en el Anexo I que forma parte integral del presente.

El valor total del premio asciende a la suma de pesos dos millones trescientos sesenta mil (\$2.360.000) moneda de curso legal.

**IMPORTANTE PARA QUE EL GANADOR TENGA EN CUENTA:**

El ganador debe constar con su documentación en regla para poder acceder al premio (pasaporte, documentación, vacunación de Covid 19, etc) Libertad S.A. no se hace responsable de la documentación que deba presentar el ganador a la hora de realizar el viaje, ya que es de su mera responsabilidad y compromiso.

Libertad S.A., tampoco será responsable por las demoras en el vuelo por parte de la aerolínea o por la pérdida de equipaje, riesgos, enfermedades preexistentes, gastos extras que realice el ganador del premio u otras acciones que sean ajenas al paquete turístico que se entregará como premio.

Todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse sobre o en relación con los premios, toda suma de dinero que deba abonarse a las autoridades nacionales, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción o del ofrecimiento o entrega del premio y los gastos en que incurran los Ganadores con motivo o en ocasión de retirar su premio quedarán a cargo del respectivo Ganador. Los premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. Los premios son intransferibles, no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios. Las características de los premios son definidas de manera exclusiva por el Organizador. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor, el Organizador podrá sustituir los premios por otro/s de igual o mayor valor, previa autorización del Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) en el caso de la Provincia de Salta.

El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar los premios dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

**9.** El Sorteo de los premios se llevará a cabo entre los Participantes el día 5 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, ante la presencia de escribano público en la Escribanía Rodolfi sita en Av. Maipú 51, Piso 5, Oficina 5, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante la utilización del sistema electrónico [www.random.org](http://www.random.org). En dicho sorteo se extraerán:

Se elegirán 1 ganador y 3 suplentes, por mes, de acuerdo a la distribución realizada para los distintos formatos conforme el punto 2 de los presentes términos y condiciones y de la base entregada a la escribanía, que serán los acreedores al premio.

Se le informara al Ganador por medio de Whatsapp, correo electrónico, Facebook o vía telefónica (Salva en el caso que el ganador sea de Salta, que se informara por Whatsapp o , correo electrónico o Facebook). A los fines de la entrega del Premio, el Potencial Ganador (o cada Ganador Suplente, según corresponda) deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases, responder adecuadamente una pregunta de cultura general, y además acompañar su D.N.I.

Se deja establecido que, en caso de que el Potencial Ganador que no responda al contacto del Organizador o no concurra a retirar su Premio en el Establecimiento que se le informe entre el día 5 de marzo de 2025 y el 14 de marzo de 2025, ambos inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, se producirá la pérdida automática del derecho al Premio. En consecuencia, el

Organizador notificará a los Ganadores Suplentes (en el orden en el que han sido sorteados) y por los mismos medios de contacto establecidos para los Potenciales Ganadores entre el 17 de marzo de 2025 y el 24 de marzo de 2025. La entrega de los Premios se realizará en forma presencial en un Establecimiento (conforme se acuerde con el Organizador).

Se considerará “Ganador” a los efectos del sorteo al Potencial Ganador, o al Ganador Suplente (según corresponda) que haya concurrido oportunamente a retirar el Premio, que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, debiendo además acompañar su D.N.I.

En caso de que no haya más Ganadores Suplentes y por ende no se pueda adjudicar alguno o todos los Premios, los Premios no asignados quedarán destinados y en beneficio del Organizador.

Sólo se podrá ganar una vez en toda la Promoción, es decir que, si un Participante resulta sorteado más de una vez, sólo accederá a un premio y el otro quedará a disposición para el primer suplente.

**10.** Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el sorteo.

**11.** El Organizador informará los premios a cada Potencial Ganador por vía telefónica, Facebook y/o Whatsapp (a entera discreción del Organizador) conforme se indica en el clausula 9 segunda parte.

A los fines de la entrega del premio, el Potencial Ganador (o el suplente, según corresponda) deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases, responder adecuadamente una pregunta de cultura general, y además acompañar su DNI.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios y previa comunicación al Ente Regulador del Juego de Azar (EnReJA) en el caso de la Provincia de Salta. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

**12.** El Organizador no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a sus acompañantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (ii) fallas de los equipos de comunicación,

de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del sorteo; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida a los Ganadores ejercer el uso y goce del premio correspondiente.

**13.** Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Ganadores de este sorteo o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los premios. Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Ganadores para retirar o para hacer uso del premio. En ningún caso el premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios.

**14.** Como condición para tener derecho a la asignación del premio, los Ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes, por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el tiempo que dure el sorteo y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

**15.** Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

**16.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

## Anexo I



### CALAFATE Y USHUAIA 05/05



**Día 1:** Llegada al aeropuerto de Ushuaia, traslado al hotel. Tarde libre.

**Día 2:** Recogida del hotel a primeras horas de la mañana, para realizar la visita al parque nacional tierra del fuego. Tarde libre.

**Día 3:** Excursión incluida: navegación Beagle- Isla Lobos (sin traslado) horario a confirmar.

**Día 4:** Recogida por el hotel hacia el aeropuerto de Ushuaia. Llegada al calafate. Tarde libre.

**Día 5:** a primeras horas de la mañana recogida por el hotel para realizar la excursión al Parque nacional los glaciares ( Glaciar Perito Moreno, solo pasarelas). Tarde libre

**Día 6:** Día libre. se recomienda realizar la excursión opcional (no incluida) glaciares gourmet ( todo glaciares) en donde se realiza una navegación saliendo a primeras horas de la mañana en la cual se visitan los tres glaciares (spgazzeni, upsala y perito moreno).

**Día 7:** Traslado del hotel hacia el aeropuerto de El Calafate. Llegada a córdoba

Hotel COSTA USHUAIA (Ushuaia)

<https://costaushuaia.com/>

Hotel 349 SUITES 2\* ( El Calafate)

<https://349suites.com/>



### **El programa incluye**

- Aéreos con cupos desde COR
- 6 noches de Alojamiento con desayuno
- Traslado de Ingreso y Egreso (TRASLADOS DE INGRESO Y EGRESO (Se recibe al Grupo con cartel con leyenda "GRUPO 360 REGIONAL") EXCURSIÓN A PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Y PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO (Sin Tickets de ingreso)
- Excursiones incluidas Parque Nacional Los Glaciares, Parque Nacional Tierra del Fuego (Sin tickets de ingreso a parques), Navegación beagle-Isla lobos (sin traslado)
- Asistencia al viajero